



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAURA

Cuna de la Independencia del Perú

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA
N° 84-2022-MDH

HUAURA, 22 DE MARZO DEL 2022.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAURA

VISTO:

El Informe N° 024-2022-SGDH/MDH, el Informe N° 082-2022-SGPP/MDH, el Informe N° 185-2022-MEDH-SGAJ y el Proveído N° 668-2022-ALC/MDH, emitido por la Subgerencia de Desarrollo Humano, Subgerencia de Planeamiento y Presupuesto, Subgerencia de Asesoría Jurídica y la Oficina de Alcaldía, sobre **AMPLIACIÓN DEL PERIODO DE VIGENCIA DEL COMITÉ DE COORDINACIÓN LOCAL (CCL), DEL DISTRITO DE HUAURA**, para el año 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, así lo establece el Art. 194° de la Constitución Política del Estado, y en concordancia con la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, conforme a lo dispuesto por el artículo 197° de la Constitución Política del Perú los Gobiernos locales promueven, apoyan y reglamenta la participación vecinal en el desarrollo local, en concordancia con lo señalado en el Artículo IX del Título Preliminar de la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, "el cual señala que el proceso de planeación local es integral, permanente y participativo, articulando a las municipalidades con sus vecinos, teniendo como principios la participación ciudadana a través de sus organizaciones vecinales";

Que, el artículo 11° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972 señala que los vecinos de una circunscripción municipal intervienen en forma individual o colectiva en la gestión administrativa y de gobierno municipal a través de mecanismo de participación vecinal y de ejercicio de derechos políticos; asimismo la citada norma estipulan su artículo 102° que el Concejo de Coordinación Local Distrital, el cual es integrado por el Alcalde Distrital que lo preside, los regidores y los representantes de las organizaciones sociales de base, asociaciones, organizaciones de productores, gremios empresariales, juntas vecinales y cualquier otra forma de organización de nivel distrital, con las funciones y atribuciones que señala la misma Ley;

Que, mediante el Informe N° 024-2022-SGDH/MDH, de fecha 18 de marzo del año 2022, comunica que las Organizaciones Sociales no cuentan con los documentos de sus organizaciones actualizadas al igual que el Comité de Coordinación Local (CCL) del Distrito de Huaura, adicionalmente manifiesta que en el año 2021 a través del D.U. N° 021-2021, se suspendieron las actividades del Presupuestos Participativos para los Gobiernos Regionales y Locales, y por ende tampoco se llevó a cabo el Proceso de Presupuesto Participativo basado en resultados reales 2023; es por ello que la Subgerencia de Desarrollo Humano, solicita la aprobación de **AMPLIACIÓN DEL PERIODO DEL CCL DEL DISTRITO DE HUAURA PARA EL AÑO 2022**, a los representantes titulares de la Sociedad Civil, siendo los siguientes:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	CELULAR	CORREO ELECTRÓNICO
1	Miguel Leoncio Rondón Fonseca	16655036	991525110	No Tiene
2	Selene Diana López Canales	43887544	931946681	No Tiene
3	Teodoro Vega Morales	15654945	997132899	No Tiene

Plaza de Armas s/n.
(01) 341 9031

munihuaura.mdh@munihuaura.gob.pe
www.facebook.com/munidistritalhuaaura



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAURA

Cuna de la Independencia del Perú

4	Yohana Mariluz Bravo Sánchez	43274662	980809121	No Tiene
ACCESITARIA				
1	Clemencia Tarazona Silva	15650827	937409251	No Tiene

Que, ante los precedentes antes citados corresponde se ampare la ampliación solicitada con el objetivo de dar inicio al Presupuesto Participativo Basado en Resultados Reales para el año 2023; debiéndose aprobar mediante resolución de alcaldía, de acuerdo a la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, artículo 20, numeral 6, se tiene que el alcalde municipal tiene la atribución de emitir resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas;

Que, mediante el Informe N° 0185-2022-MDH- SGAJ, emitido por la Subgerencia de Asesoría Jurídica, recomienda que se apruebe la **AMPLIACIÓN DEL PERIODO DE VIGENCIA DEL CCL DEL DISTRITO DE HUAURA**, para el año 2022, y se designe a los representantes titulares de la sociedad civil Local.

Que, mediante el Proveído N° 668-2022-ALC/MDH, emitido por la Oficina de Alcaldía manifiesta que se remite la presente para emitir resolución de Alcaldía;

Estando a lo expuesto y con las facultades conferidas por el Artículo 20° numerales 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, la **AMPLIACIÓN DEL PERIODO DE VIGENCIA DEL COMITÉ DE COORDINACIÓN LOCAL (CCL) DEL DISTRITO DE HUAURA**, para el año 2022, ello en base a los argumentos señalados en la parte considerativa de la presente resolución, a los representantes de la Sociedad Civil, siendo los siguientes:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	CELULAR	CORREO ELECTRÓNICO
1	Miguel Leoncio Rondón Fonseca	16655036	991525110	No Tiene
2	Selene Diana López Canales	43887544	931946681	No Tiene
3	Teodoro Vega Morales	15654945	997132899	No Tiene
4	Yohana Mariluz Bravo Sánchez	43274662	980809121	No Tiene
ACCESITARIA				
1	Clemencia Tarazona Silva	15650827	937409251	No Tiene

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, a la Sugerencia de Administración y Finanza, Subgerencia de Desarrollo Humano y Oficina de Recursos Humanos, para su conocimiento y fines correspondientes.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR, A LA Oficina de Tecnología de la Información y Comunicación, la publicación de la presente disposición en el Portal Institucional estandar de la Municipalidad Distrital de Huaura.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

C.c. Archivo.

Plaza de Armas s/n.
 (01) 341 9031

JACINTO ROMERO TRUJILLO
ALCALDE DISTRITAL
 munihuaaura.mdh@munihuaaura.gob.pe
 www.facebook/munidistritalhuaaura